



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Guisado Manzano, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Asepoyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", "Covescón Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada", "Estructuras y Encofrados Samper, Sociedad Limitada", "Mutua Universal Mugenat" y "Fremap", sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que en fecha 27 de octubre de 2011 ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Decreto

Secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Francisco Guisado Manzano de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Estructuras y Encofrados Samper, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.052/11)